



Resolución Administrativa

Nº 275-2010-ANA-ALA-AH
Huánuco, 15 de Noviembre de 2010

VISTO:

La solicitud presentada por el señor Teodocio Medrano Zevallos con registro Nº 411-U, y la opinión de la Junta de Usuarios mediante oficio Nº 168-2010-JUAH-HCO, sobre Reconocimiento del **Comité de Usuarios del Canal "Corcochinche-Shocosh-Huitco"**, Distrito de Huacar, Provincia de Ambo y Departamento de Huánuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, según los artículos 30º y 31º de la norma antes precitada, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores. Su estructura y funciones son determinadas en el reglamento son reconocidas por la Autoridad Nacional del Agua mediante Resolución;

Que, en ese sentido, visto y analizada la documentación presentada sobre la adecuación a la ley de Recursos Hídricos Nº 29338, de fecha 10 de Abril de 2010, y elección de su Junta Directiva, se concluye que la petición del solicitante es procedente para el reconocimiento del **Comité de Usuarios del Canal "Corcochinche-Shocosh-Huitco"**, Distrito de Huacar, Provincia de Ambo y Departamento de Huánuco; y,

Con las facultades conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338 y la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por D.S. Nº 001-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER AL COMITÉ DE USUARIOS "Corcochinche-Shocosh-Huitco", Distrito de Huacar, Provincia de Ambo y Departamento de Huánuco.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Junta Directiva del Comité de Usuarios "Corcochinche-Shocosh-Huitco", Distrito de Huacar, Provincia de Ambo y Departamento de Huánuco, estará conformada por los miembros siguientes:

Presidente : Sr. TEODOCIO MEDRANO ZEVALLOS
Secretario : Sra. BEATRIZ LEONOR LOPEZ BENAVIDES
Tesorera : Sra. JULIA CONDEZO RODRIGUEZ
1^{er} Vocal : Sra. ELIZABETH RODRIGUEZ Y PONCE
2^{do} Vocal : Sr. NARCISO CONDEZO TRUJILLO



ARTÍCULO TERCERO.- El periodo de vigencia de la Junta Directiva será desde el 15 de Noviembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO CUARTO.- Precisar que el comité de usuarios deberá adecuarse a las disposiciones, que se dicten sobre organizaciones de usuarios, y tramitar su correspondiente licencia de uso de agua superficiales con fines agrarios si no lo tuviera.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios "Corcochinche-Shocosh-Huitco", Comisión de Usuarios Micro cuenca rio Huacarmayo, Junta de Usuarios "Alto Huallaga" y Autoridad Nacional del Agua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA
Juan Antonio Quiroz Quintana
Ing. Juan Antonio Quiroz Quintana
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP: 21015